

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADO

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzane de las mismas; pero los de interés particular, harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Almor, del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 ídem; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de preñadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Febrero)

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino; á todos los que la presente vieren y entendiere, sabed: que las Cortes y han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se declaran comprendidos en los preceptos del artículo 4.º de la ley de 9 de Junio de 1869; y por lo tanto cedidos gratuitamente al Ayuntamiento de Barcelona, los terrenos procedentes de las derribadas murallas de aquella ciudad, destinados á la vía pública, surtiendo la presente declaración todos sus efectos desde la fecha de la expresada ley. Quedan en su virtud, excluidos de la cesión que se refiere el párrafo anterior los terrenos de la indicada propiedad que, perteneciendo al Estado, tengan el carácter de edificables, hayan sido ó no objeto de enajenación.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales,

Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Hacienda,

José Canalejas y Mendez.

(Gaceta del 8 de Febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 12

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 30 de Enero último me comunicó la Real orden siguiente: «Habiéndose dirigido á este Ministerio, por conducto del Sr. Embajador de Italia acreditado en esta Corte, interesando se le faciliten cuantos datos puedan demostrar el desenvolvimiento que hayan adquirido en nuestra nación las instituciones de todas clases que existan en beneficio de la infancia, para que puedan figurar sus datos en el Congreso internacional que con ese objeto ha de celebrarse en el presente año en Florencia; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que con la actividad y celo que ese Gobierno tiene demostrado, proceda desde luego á reclamar de las autoridades provinciales y municipales de esa provincia de su mando y aun de los par-

ticulares en su caso, cuantos datos y noticias se refieran al objeto indicado procurando que de las instituciones creadas en pró de la infancia le remitan dos ejemplares impresos ó manuscritos, sus reglamentos y última memoria y de aquellas que por formar parte de una institución de otro género, no tengan reglamentos especiales, las noticias más detalladas posible de su objeto, organización y fin á que se destinan, una vez reunidos por V. S. los datos de esa provincia, redactará, con ellos á la vista, un sucinto informe de los bienes generales que hayan alcanzado esas benéficas instituciones y con un reglamento y memorias, se servirá enviarlas á este Ministerio, para el día quince del próximo mes de Marzo, época en que deben refundirse los de todo el reino para ser entregados al representante de Italia.

Del recibo de la presente y de su exacto cumplimiento, se servirá dar cuenta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de Enero de 1895.—Ruiz y Capdepon.»

En cumplimiento de la precedente Real orden, vengo en disponer que por las corporaciones y autoridades provinciales y municipales de esta provincia se comuniquen á este Gobierno cuantos datos y noticias se refieran al objeto indicado en la misma así como espero que los particulares ó corporaciones no oficiales á cuyo cargo se encuentre institución alguna de la índole citada se sirvan facilitarlos antecedentes á ella relativos.

Santander 11 de Febrero de 1895.—

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECRETARIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación provincial en sesión de 6 Noviembre de 1894, según acta aprobada en este día.

Aprobar los dictámenes de la Comisión permanente de actas en que se propone la aprobación de las presentadas por los Diputados electos por el Distrito de Santoña, señores Baldor, Arredondo y Orbe; por el de Santander, señores Agüero y Ordoñez y por el de Torrelavega, señores Ruiz, Conde y García Obregón, y admitir á dichos señores como Diputados provinciales.

Nombrar Presidente de la Diputación al señor D. Francisco S. Trápaga, Vicepresidente al señor D. Guillermo Gomez Ceballos y Secretarios á los señores D. José María Martínez Conde y D. Eduardo Tellez.

Nombrar las siguientes Comisiones permanentes de la Diputación — Hacienda:—D. José Luis García Obregon, D. Alfonso Martínez Obeso, D. Crispulo Ordoñez, D. Eduardo Tellez, don Juan J. Orbe y D. Luis R. de la Escalera.—Gobernación: D. Andrés A. Pellón, D. Andrés Lanuza, D. Restituto de la Torre, D. Francisco de los Rios, D. Guillermo Gomez Ceballos y D. Rosendo Fernandez Baldor. — Fomento: D. Laureano de las Cuevas, D. Manuel Arredondo, D. Tomás Agüero, D. José María Martínez Conde y D. José Suarez Quirós. — Estadística del Trabajo: D. Indalecio Martínez Bedoya, D. Isidoro Cortines, D. Manuel G. Collantes, D. Javier Echavarría y D. Eusebio Ruiz.

Formular la siguiente terna para que el E. S. Ministro de la Gobernación eligiese Vocal Vicepresidente de la Junta provincial de Sanidad: D. Francisco S. Trápaga, D. Andrés Lanuza

D. Crispulo Ordoñez.
Nombrar representantes de la Diputación, en la Junta de obras del puerto á los señores Quirós y Torre; en la Junta de Teatro á los señores Pellon y Agüero; en la de Amillaramiento á los señores Quirós y Escalera.

Designar para el cargo de Vocales de la Junta provincial del Censo electoral á los Sres. Ruiz Pérez, M. Obeso Arredondo y G. Obregon.

Distribuir los siguientes turnos para la Comisión provincial:

Distrito de Santoña 1.º Turno, señor Orbe; 2.º Sr. Arredondo; 3.º señor Baldor; 4.º Sr. Torre.—Distrito de Santander, 1.º Turno, Sr. Suarez Quirós, 2.º Sr. Ordoñez y 3.º señor Agüero.—Distrito de Torrelavega, 1.º Turno, Sr. Martinez Conde, 2.º señor Garcia Obregon, 3.º Sr. Ruiz y 4.º Sr. Gomez Ceballos.

Elejir y nombrar vicepresidente de la propia Comisión provincial para 1894-95 al señor D. Juan J. Orbe.

Quedar sobre la mesa la memoria reglamentaria presentada por la Comisión provincial y pasar á las Comisiones respectivas los asuntos pendientes de resolución.

Pasar á la Comisión de Hacienda los proyectos de distribuciones de fondos para el mes de Diciembre por el ejercicio corriente y ampliación del anterior.

Celebrar seis sesiones en la presente reunion semestral y señalar la hora de las tres de la tarde para que tengan lugar.

Conceder ocho dias de licencia al Diputado señor Lanuza.

Aprobar una proposición de los señores Agüero, Baldor, Ordoñez y Cuevas, pidiendo la inmediata discusión y votación del acta grave de D. Fernando Lavin, y señalar el día siguiente para que tenga lugar.

Invitar al señor D. Isidoro Alonso, candidato en las últimas elecciones para Diputados provinciales por el distrito de Santander, y al Diputado proclamado señor Lavin para que espongan personalmente lo que mejor estimen, en la sesion en que se ha discutido y votado el acta del último de dichos señores.

Santander 7 de Noviembre de 1894.—El Presidente, F. Trápaga y Zorrilla.—El Secretario, A. Peira.

Extracto de los acuerdos adoptados por la expresada Corporacion en sesion de 7 de Noviembre de 1894, según acta aprobada en este día.

Aprobar el acta de la anterior sesion haciendo constar á petición del señor Ordoñez, que habiendo sido nombrado el señor Baldor para Vocal de la Junta de amillaramientos y declinado el cargo por no residir en la capital se nombró al señor Suarez Quirós.

Quedar enterada la Diputación de que las Comisiones de Gobernación y de Fomento habian designado para desempeñar el cargo de su respectivo Presidente á los señores Pellon y Cuevas.

Conceder ingreso en el Hospital á los enfermos pobres Gumersindo del Pozo y José Lopez Valdés, y en la Inclusa á la niña Ramona Fernandez.

Conceder socorro de 7 pesetas 50 céntimos, á Feliciano Diego y Ramon Martinez, por término de un año para lactancia de hijos gemelos, de 5 pesetas por igual plazo y motivo á Juan Merino, y de 7.50 pesetas á Rufino Gonzalez, por el mismo plazo y para la lactancia de un hijo.

Entregar á los expósitos Juan y María Dolores Isabel las dotes de la fundación de la Serua con que han sido agraciados.

Publicar en el «Boletín» el estado

del movimiento de personal ocurrido en la casa de Expósitos durante el mes de Octubre.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de Carabanchel, por D. Casimiro Sainz, correspondiente al mes de Octubre.

Ratificar los siguientes acuerdos tomados por la Comisión provincial con carácter urgente.

Cuentas de estancias en el Manicomio de Carabanchel causadas por don Casimiro Sainz, en los meses de Abril á Setiembre último.

Idem de idem en el de Valladolid por los dementes de esta provincia en los 3.º y 4.º trimestre del ejercicio de 1893-94.

Idem de idem en el de Ciempzuelos por D. Ramon Garcia Ausorena, en el 4.º trimestre de 1893-94 y 1.º de 1894-95.

Idem de dietas del Médico de Beneficencia por sus visitas á los Hospitales subvencionados por la Diputación.

Concurso para el ofrecimiento de locales para las oficinas de la Corporacion.

Entrega á sus padres, que lo reclaman, los expósitos Rufasia Francisca, Rita Castillo y José Hilario.

Entrega de dos dotes de la fundación «Serua» á los expósitos Pedro Alejandro San Ameterio y María Dolores.

Auxilio solicitado por Antonio Pellon, para la curacion de su hijo Aurelio, mordido por un perro hidrófobo.

Devolucion de la expósito Concepcion para su entrega á la Inclusa.

Sobre una comunicacion de la Comisión provincial de Sevilla interesante de la de esta ciudad, se haga cargo de los dementes que allí se hallan.

Sobre el tratamiento que recibe el expósito Jesús, que se halla al cuidado de Víctor Tejedor, en Torrelavega.

Sobre ingreso de enfermos en el Hospital.

Idem idem de dementes en el Manicomio.

Idem idem de desvalidos en la casa de Caridad y

Concesiones de socorro á padres pobres de niños gemelos.

Declarar que el acta de Diputado provincial electo por el distrito de Santander, á favor de D. Fernando Lavin Casalis, no es válida.

No aprobar una proposición presentada por el Diputado señor Garcia Obregon en la que pedia que, una vez anulada el acta del señor Lavin, se declarase la vacante de Diputado por el distrito de Santander.

Santander 8 de Noviembre de 1894.—El Presidente, F. Trápaga y Zorrilla.—El Secretario, A. Peira.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación en sesion del día 8 de Noviembre de 1894, según acta aprobada en este día.

Conceder licencia al Diputado provincial Sr. D. Francisco de los Rios.

Aprobar los proyectos de acopios para conservación de las carreteras provinciales de Anero á Pedreña, Pontón de Ruda á Miera, Promillo ó Corban, Baranga á Riva, Ojedo á Remoña, Argoños al Puntal, San Miguel, al Puente de Carasa y Adal, Orzales á Valdearroyo, Anero á la Cava'a, Cabuerniga á la de Palencia á Tinamayor y Arredondo al Portillo de la Sia, autorizándose á la Comisión provincial para la celebracion de las subastas.

Acceder á la petición del Alcalde de Mazcuerras para que el Director de carreteras provinciales haga el estudio de una vecinal que partiendo de

Villanueva termine en Herrera, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que origine.

Devolver á la Junta provincial de Instrucción pública la propuesta unipersonal que hizo para el nombramiento de Cajero de sus fondos, á fin de que formule la terna con arreglo á la Real orden de 5 de Octubre último.

Declarar retirada una proposición presentada por el señor Suarez Quirós en que pedia no haber lugar á deliberar sobre otra formulada por los señores Obeso, Orbe, Ruiz y Martinez Conde para que se declarase que al desestimar en la sesion del día 7 la proposición del Sr. Garcia Obregon, se declaró implícitamente que procedía admitir como Diputado por el distrito de Santander á D. Isidoro Alonso.

Santander 9 de Noviembre de 1894.—El Vicepresidente, F. Trápaga y Zorrilla.—El Secretario, A. Peira.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación provincial en sesion del día 9 de Noviembre de 1894, según acta aprobada en este día.

Conceder licencia al Diputado señor Martinez Bedoya.

Quedar enterada de que la Comisión de Hacienda ha designado para el cargo de su Presidente al señor Ordoñez.

Aprobar el presupuesto de gastos de material para el mes de Noviembre en el correccional de Torrelavega importante 139 pesetas 75 céntimos.

Aprobar la cuenta de listas electorales vendidas en 1893 importantes 27.40 pesetas.

Admitir en la casa de Caridad al niño Victoriano Fresnedo y en el Hospital al enfermo y pobre Francisco Calvo.

Conceder socorro mensual, por término de un año, de 7.50 pesetas para lactancia de hijos gemelos á Fermin Sanchez, Juan Leon Goyenchea y Antonio Lougo.

Aprobar la cuenta de estancias de dementes de esta provincia acogidos en el Manicomio de Valladolid en el primer trimestre de 1894-95, importante 2.738 pesetas 75 céntimos.

Entregar á su madre la niña Gregoria, asilada en la Inclusa.

Ordenar la medición y liquidación final de las obras verificadas por administración en el trozo 7.º de la carretera de Argoños al Puntal.

Informar favorablemente la petición de Antonio Bustamante, solicitando del Excm. Sr. Ministro de Fomento una modificación del trazado de la carretera de 2.º orden de Burgos á Peña-Castillo entre los kilómetros 353 y 354.

Aprobar los dictámenes de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Fomento en que proponen la ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial con carácter urgente.

Acceder á lo solicitado por el peon caminero Francisco Moncalean cambiándole al trozo que tenía asignado; y trasladar al trozo 7.º de la carretera de Argoños al Puntal al peon Juan Guemes.

Declarar que al desestimarse en sesion del día 7 una proposición se declaró implícitamente que procedía admitir como Diputado por el Distrito de Santander á D. Isidoro Alonso Hernandez.

Aprobar una proposición de los señores Fernandez Baldor y Agüero en que proponen que se declare no haber lugar á deliberar sobre otra proposición del señor Pellon en que pedia se votase sobre el acuerdo que en sesion del día 7 declaró que no

procedía declarar la vacante de Diputado.

Santander 10 de Noviembre de 1894.—El Presidente, F. Trápaga y Zorrilla.—El Secretario, A. Peira.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Extracto de los acuerdos del mes de Febrero de 1894.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la petición del Concejal Sr. Herran.

Otro de la de Gobernación, sobre la renuncia de D. Francisco Urquijo de Irabien.

Autorizar á D. Juan Ocariz, para la construcción de un segundo piso de casa en la calle de la Rúa, núm. 6.

Sacar á pública subasta el Teatro para los bailes de Carnaval.

Passar á informe de la Junta administrativa de Sámano, la petición de D. Agapito Rugama.

Devolver á D.ª Victoria Garcia, el documento unido á un expediente.

Señalar el 10 del corriente á las once de su mañana, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas de mozos del actual reemplazo.

Ordenar se satisfaga con cargo al Capítulo de Imprevistos, la cuenta del Abogado Sr. Echavarría.

Alvertir á las Juntas administrativas, soliciten autorización del Ayuntamiento para consultar asuntos relativos á los pueblos.

Declarar inadmisibles las proposiciones presentadas para el suministro de reses vacunas en vivo, disponiendo se adquieran en la feria de Hoznavo.

Autorizar á la Comisión de Obras para practicar el deslinde de los derechos que pertenecan á la Corporacion para el servicio de las escuelas de la Barrera.

Autorizar á la Compañía de las Obras del Puerto para el aprovechamiento de las aguas sobrantes de la fuente de la Barrera.

Autorizar á la Alcaldía para la colocación de dos puertas en el ex-convento de San Francisco.

Passar á informe de la Comisión de Obras las instancias de D. Pedro Dominguez y D. Francisco Llama.

A la de Hacienda, la comunicacion de la Alcaldía de barrio de Sámano, sobre nombramiento de Inspector de carnes.

Disponer ingreso en el Hospital civil la enferma Paula Romero.

Contratar por subasta pública la construcción de escusados para el servicio de las escuelas de S. Francisco.

Passar al examen de la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas por diferentes servicios.

Aprobar el precio de tres pesetas por cada carro de tierra para la plantación de árboles de los paseos.

Adquirir el libro titulado «Historia de la provincia de Santander».

Encomendar á las respectivas Comisiones, la presentación de presupuestos parciales para la formación del general.

Ordenar á los señores Laredo y Grijalba, suspendan los trabajos de conducción de aguas potables.

Señalar el domingo cuatro de Marzo, para la revisión de las excepciones otorgadas en los tres últimos reemplazos.

Nombrar á D. Manuel Gainza Gorrero, escribiente de la Secretaría.

Acceder á lo solicitado por D. Francisco Gomez, para la ocupación de un local en el ex-convento de San Francisco.

Negaré D. Pedro Dominguez, la autorizacion solicitada para el uso de una puerta recientemente construida.

Pasar á informe de la Comision de Gobernacion, el escrito de los señores Vigo y hermano.

Ordenar se expida la certificacion solicitada por D. Cenon del Campo, apoderado de D. Lorenza Llacuri.

Conceder el socorro de tres libras de pan diarias, durante un mes, á Ramona Gonzalez.

Dar conocimiento al señor Administrador de Correos de esta villa, del oficio de la Junta administrativa de Mioño.

Quedar enterado de las razones en que se apoya la Junta administrativa del valle de Sámano, para desestimar la reclamacion de D. Santos de la Sota.

Autorizar á D. Joaquin Mercilla, para el cobro de las raciones de pan suministradas á los Cuerpos del Ejército.

Pasar á informe de la Comision de Hacienda, la peticion del maestro de la escuela de niños del Valle de Sámano.

A la Junta local de instruccion pública, la comunicacion de la Alcaldía de barrio de Otañes.

Desestimar la peticion de la Junta administrativa de Oriñon, sobre festejos públicos.

Satisfacer á D. Pedro Ulibarri, la cantidad de 10 pesetas por el arriendo de un terreno.

Se verificó el sorteo para cubrir las vacantes ocurridas en la Junta municipal.

Solicitar del Ministerio de Fomento la concesion del terreno necesario en el Pedregal de las mujeres para el emplazamiento de un nuevo Matadero.

Aprobar las bases propuestas por la Comision respecto á las vias públicas y otros particulares de la Compañía Castro-Alén.

Conceder á don Pedro Dominguez, el aprovechamiento de aguas para la fábrica de escabeche.

Autorizar á don Francisco Llama para la colocacion de dos miradores en la fachada de su casa de la calle de la Ronda.

Elevar al señor Gobernador civil de la provincia con informe favorable, la instancia de don Felipe Vega.

Incluir en el presupuesto del año próximo, la dotacion legal de la Maestra de niñas de Sámano.

Aprobar previo informe de la Comision de Hacienda, varios gastos por distintos servicios.

Aprobar el Reglamento para el régimen y gobierno de la Corporación municipal.

Autorizar á la Comision de Hacienda para conrenir con los señores Ruiz Capillas y Saigado, el servicio benéfico sanitario en los pueblos rurales.

Contratar por subasta pública el suministro de cajas para el enterramiento de cadáveres de pobres de solemnidad.

Desestimar la peticion de la Junta administrativa de Sámano sobre creacion de una plaza de Inspector de carnes.

Desochar la única proposicion presentada para la enagenacion de la casa construida en el barrio de Onten.

Desochar igualmente otra proposicion para el aprovechamiento de los materiales de un barracón.

Señalar el día 3 de Marzo para el sorteo de 14 árboles.

Se nombró una Comision para gestionar asuntos del Ayuntamiento.

Disponer se efectúe la construcción de una rampa de servicio.

Pasar á informe de la omision de obras el escrito presentado por la maestra de niñas del valle de Sámano.

A la de Hacienda, la peticion de doña Feliciano Francos.

A la misma Comision, la reclamacion de don Manuel Ruiz Gomez.

A la de Gobernacion, la instancia de los empleados de la limpieza pública.

Pasar á la Alcaldía para su resolucion, la solicitud de don Angel Santos Garcia.

Ordenar se satisfaga con cargo al Capitulo 5.º del presupuesto, la cuenta presentada por los Señores Vital y C.º.

Autorizar á la Comision de Obras para contratar por subasta 40 mesas para la escuela de niños de San Francisco.

Declarar de utilidad pública, la apertura de una calle de la de Ardigales á la Ronda, para la ocupacion de las fincas que han de expropiarse y que se incluya en el presupuesto del año próximo, la cantidad necesaria para la ejecucion de las obras.

Remitir al señor Gobernador civil de la provincia, la relación nominal de los interesados en la expropiacion de terrenos de la nueva calle desde la del Baño á la de Santander.

Encomendar á don Anastasio Grijalba, la formacion del proyecto para la nueva calle que partiendo de la del Progreso enlaza con la de la Ronda.

Castro-Urdiales á 17 de Octubre de 1894; El Alcalde, Lucio Carranza El Secretario, José M. Gutierrez

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia del partido de Torrelavega.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el expediente sobre declaracion de herederos, por muerte de doña Rafaela Sañudo Sámano, á favor de su esposo don Gabriel Pendo y Pando, se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de expresada doña Rafaela Sañudo, á fin que en el término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeran asistidos.

Dado en Torrelavega á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, F. Fidel Riancho.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

GRAN COMPAÑIA DE ZARZUELA

dirigida por

DON FEDERICO REPARAZ

Funcion para el martes 12 de Febrero

6.º del tercer abono.

La zarzuela fantástica de gran espectáculo, en prosa y verso dividida en tres actos y once cuadros, titulada:

SUEÑOS DE ORO

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

ANUNCIO

Anulada por la Delegacion de Hacienda la rifa de un reloj que se sortaba con la loteria de Navidad, se devolverá el importe de las papeletas, presentadas por el comprador en casa de Domingo Suarez Tero, Viñas, 8.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de granados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Enmedio	57 53
Hermandad Campo de Suso	61 60
Liérganes	10 30
Luena	25 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Ruento	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91
Desde Enero á Diciembre de 1892.	
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana	6 40
Cabuérniga	1 80
Campo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hermandad Campo de Suso	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Luena	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruento	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado	2 40
Vega de Pas	1 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campo de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Hermandad Campo de Suso	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Pesaguero	31 20
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 50
Ruento	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30

Villafuere 16 10
Voto 2 10

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Arnuero	3 20
Astillero	1 60
Bárcena de Cicero	4 10
Bárcena de Pié de Concha	7 40
Cabezón de Liébana	7 60
Cabuérniga	5 10
Camaleño	3 60
Camargo	8 30
Campo de Yuso	6 30
Cártes	2 30
Castañeda	9 50
Castro-Urdiales	23 20
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Enmedio	6 50
Entrambasaguas	3 90
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campo de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Liérganes	2 90
Limpias	2 90
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Medio Cudeyo	3 50
Molledo	5 50
Penagos	9 50
Peñarrubia	7 90
Pesaguero	16 15
Pielagos	3 90
Polaciones	7 45
Polanco	3 80
Potes	4 50
Ramales	2 70
Reinosa	1 60
Reocin	12 00
Riotuerto	13 70
Rivamontan al Monte	14 05
Ruento	17 45
Ruiloba	5 60
San Felices de Buelna	6 75
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
San Roque de Riomiera	1 50
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	6 70
Santiurde de Toranzo	4 40
San Vicente de la Barquera	2 60
Rionansa	8 45
Puente Viesgo	4 20
Val de San Vicente	10 80
Villaescusa	1 70
Villacarriedo	4 00
Voto	5 60
Valdeprado	9 10
Vega de Liébana	5 70
Torrelavega	11 00
Villafuere	2 30
Villaverde de Trucíos	2 30
Solórzano	1 70
Valdeolea	4 10
Valdáliga	10 30
Vega de Pas	1 90
Udias	2 50

El contratista del Boletín oficial,

ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, ó indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SE VENDE

una máquina con sus accesorios para una fabricacion de chocolates.

En la libreria Católica, Puente número 5, darán razon.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1894-95

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el segundo trimestre del año económico de 1894-95, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto a la cantidad y precios asignados a los minerales.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL MINERO O SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Caso del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraído.		Valor en boca de mina el quintal.		Importe Total.		Importe del 2 p. 100.	
					Qts. ms.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
»	D. Juan Manuel Mazarrasa	Atrevimiento y otras	Calamina roca, Id. tierras y Blenda tierras	39 à 45	737	1'80 à 2pts.	1112 20	22 24				
612	Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Hierro	54 .l.	54500	» 30	16350 »	327 »				
596	Sres. Willian B. y Compañía	Carmelina y otras	Idem	54 .l.	117137	» 30	53145 10	1062 82				
55	D. Domingo P. Basterrechea	Los Mártires y otras	Calamina	»	170	2 50	425 »	8 50				
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Hierro	50 .l.	530760	» 25	132690 »	2653 80				
835	La misma	Industria	Idem	50 .l.	30640	» 25	7660 »	153 20				
586	Sociedad Vidriera Reinesana	Luisiana	Carbon Lignito	Seco	2100	» 30	630 »	12 60				
300	Real Compañía Asturiana	San Roque y otras	Calamina	36 à 38 .l.	45000	2'50 à 4 pts.	144900 »	2898 »				
411	La misma	Teresa y otras	Idem	29 à 30 .l.	18710	2'30 à 3'10	55937 »	1118 74				
436	La misma	Primera y otra	Idem	32 à 33	68850	3 10	15934 »	318 68				
135	Sres. Hugh Lyle Smyth	Antonia	Hierro	54 .l.	10970	» 20	2194 »	43 88				
213	D.ª Juliana Pineda.	Pepita	Idem	52 .l.	15004	» 20	3000 90	60 02				
637	Sociedad Providencia	Paciencia y otras	Calamina, Blenda y sulfato de plomo	28 à 60	2639	1 à 6 pts.	4424 »	88 48				
158	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 .l.	18320	2 50	45975 »	919 50				
1040	Francisco R. Canevaro	San José	Calamina	40 .l.	200	2 »	400 »	8 »				
279	Rufino de la Incera	Cualquier cosa	Hierro	52 .l.	16000	» 30	4800 »	96 »				
135	El mismo	Chiton 2.ª y 5.ª	Idem	52 .l.	16300	» 30	48900 »	978 »				
21	Antonio Terán	La Encontré	Plombagina	»	100	1 50	150 »	3 »				
TOTALES					1094 907		538623 20	10772 46				

Santander 28 de Enero de 1894.

El Delegado de Hacienda,

RAMON MARIA P. CARRASCO.